

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2003

C.I.F. A28002640

Denominación Social:

MINERO SIDERURGICA DE PONFERRADA, S.A.

Domicilio Social:

**PLAZA CASTILLA, 3 -PISO 13-E1
MADRID
MADRID
28046
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha última modificación	Capital social (€)	Número de acciones
21-03-2001	22.297.534,50	148.650.230

En el caso de que existan distintas clases de acciones, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de acciones	Nominal unitario

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
COMILE, S.A.	53.335.748	0	35,880
UNIVERSAL BEXIMPORT, S.A.	24.791.625	0	16,678
RIOSCALSA, S.A.	22.991.625	0	15,467

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas	% Sobre el capital social
Total:		

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos, acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha operación	Descripción de la operación

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
VICTORINO ALONSO GARCIA	25-03-2002	25-03-2002	4.875	0	0,003
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAMP	24-03-1995	18-06-2001	20.160.000	0	13,562
JUAN JOSE FERNANDEZ LOPEZ	28-06-1995	20-06-2000	1.000	0	0,001
JESUS RODRIGUEZ LANZA	21-06-1999	21-06-1999	1.000	0	0,001

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

% Total del capital social en poder del consejo de administración	13,567
---	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% Total sobre el capital social

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.6. Indique los pactos parasociales celebrados entre accionistas que hayan sido comunicados a la sociedad:

Intervenientes pacto parasocial	% del capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique, en su caso, las acciones concertadas existentes entre los accionistas de su empresa y que sean conocidas por la sociedad:

Intervenientes acción concertada	% del capital social afectado	Breve descripción de la acción concertada

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente.

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores:

Nombre o denominación social

Observaciones

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
0	0	0,000

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 377/1991, realizadas durante el ejercicio:

Fecha	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre el capital social

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros)	0
--	---

A.9. Detalle las condiciones y el/los plazo/s de la/s autorización/es de la junta al consejo de administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de acciones propias descritas en el apartado A.8.

A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

No existen restricciones legales ni estatutarias al derecho de voto ni para la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1. Consejo de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
VICTORINO ALONSO GARCIA		PRESIDENTE	25-03-2002	25-03-2002	COOPTACION
CAJA ESPANA DE INVERSIONES, CAMP	JOSE MARIA RODRIGUEZ DE FRANCISCO	CONSEJERO	24-03-1995	18-06-2001	COOPTACION
CARLOS DIEZ VIEJOBUENO		CONSEJERO	28-02-1994	21-06-1999	COOPTACION
MANUEL FERNANDEZ ALONSO		CONSEJERO	21-06-1999	21-06-1999	COOPTACION
JOSE FRANCISCO DAVID FERNANDEZ ALONSO		CONSEJERO	22-09-2003	22-09-2003	COOPTACION
JUAN JOSE FERNANDEZ LOPEZ		CONSEJERO	28-06-1995	20-06-2000	COOPTACION
LUCIO GONZALEZ TASCON		CONSEJERO	18-06-2001	18-06-2001	COOPTACION
JESUS RODRIGUEZ LANZA		CONSEJERO	21-06-1999	21-06-1999	COOPTACION

Número Total de Consejeros	8
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el consejo de administración:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha de baja

B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
VICTORINO ALONSO GARCIA		PRESIDENTE

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación social del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
CAJA ESPANA DE INVERSIONES, CAMP		

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Perfil
JOSE FRANCISCO DAVID FERNANDEZ ALONSO		
JUAN JOSE FERNANDEZ LOPEZ		
LUCIO GONZALEZ TASCON		
CARLOS DIEZ VIEJOBUENO		
MANUEL FERNANDEZ ALONSO		
JESUS RODRIGUEZ LANZA		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual

B.1.4. Indique si la calificación de los consejeros realizada en el punto anterior se corresponde con la distribución prevista en el reglamento del consejo:

La clasificación de los consejeros se corresponde con las definiciones recogidas en el "Informe Aldama".

B.1.5. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción

B.1.6. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo

B.1.7. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Entidad cotizada	Cargo

B.1.8. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	6

Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total:	6

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades de grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total:	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	0	0
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	0	0
Total:	0	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	0
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,000

B.1.9. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	0
---	---

B.1.10. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas		

	SI	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		X

B.1.11. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

La retribución de los miembros del Consejo de Administración consiste en dietas por la asistencia a las reuniones del Consejo.

El artículo 28 de los Estatutos Sociales establece la retribución que percibirá el Consejo de Administración por el desempeño de sus funciones.

B.1.12. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración o directivos de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Descripción relación

B.1.13. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento del consejo.

Durante el ejercicio 2003 se redactó y aprobó el Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.14. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

No hay establecido ningún procedimiento de selección para acceder al cargo de consejero.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante un plazo de cinco años, pudiendo ser reelegidos, una o mas veces, por periodos de igual duración.

Los consejeros son nombrados por la Junta General de Accionistas y no existen incompatibilidades para ostentar la condición de Consejero por motivos de edad, por el desempeño de cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en empresas competidoras, ni por pertenecer de forma simultanea a varios consejos de administración.

B.1.15. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el plazo para el que fueron nombrado y no hayan sido reelegidos, y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes supuestos:

1.- Cuando los Consejeros internos cesen en los puestos ejecutivos ajenos al Consejo a los que estuviese asociado su nombramiento como Consejero.

2.- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

3.- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan los motivos por los que hubiera sido nombrado.

B.1.16. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SÍ NO

Medidas para limitar riesgos

B.1.17. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SÍ NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el consejo de administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría

B.1.18. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

SÍ NO

Descripción de los requisitos

B.1.19. Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SÍ NO

Materias en las que existe voto de calidad
El Presidente o quien haga sus veces en la reunión tendrá voto de calidad para dirimir los empates.

B.1.20. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SÍ NO

Edad límite presidente	
Edad límite consejero delegado	
Edad límite consejero	

B.1.21. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SÍ NO

Número máximo de años de mandato	5
----------------------------------	---

B.1.22. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el consejo de administración. En su caso, detállelos brevemente.

Los miembros del Consejo de Administración pueden concurrir a las reuniones presentes o representados. La representación habrá de conferirse por escrito con carácter especial para la reunión de que se trate, y recaerá necesariamente en otro de sus miembros. Cada Consejero podrá conferir su representación a otro, sin que esté limitado el número de representaciones que cada uno puede ostentar para la asistencia a la reunión de que se trate. La representación de los Consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio escrito, resultando válido el telegrama, fax o correo electrónico dirigido a la Presidencia.

B.1.23. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	4
---------------------------------	---

Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0
--	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del Comité de auditoría	4
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de estrategia e inversiones	0
Número de reuniones de la comisión	0

B.1.24. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo están previamente certificadas:

SÍ NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo

B.1.25. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Comité de Auditoría supervisa toda la información económico-financiera difundida por la sociedad, asegurándose que se transmite al mercado toda la información relevante para los inversores, y que dicha información se transmite de forma correcta, veraz, equitativa y simétrica.

Asimismo, verifica que en la elaboración de todos los datos e informaciones de carácter financiero-contable se han aplicado los principios, normas de valoración y criterios contables previstos en la normativa en vigor.

B.1.26. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.

La sociedad traslada a los accionistas y a los inversores, en general, toda la información relevante en el mismo momento en que es conocida. Esta información una vez comunicada a la CNMV se difunde a través de la página web de MSP.

B.1.27. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?:

SÍ NO

B.1.28. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas

financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Comité de Auditoría propone al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos de la Sociedad.

Asimismo, el Comité de Auditoría mantiene relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

B.1.29. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo.

SÍ NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,000	0,000	0,000

B.1.30. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	3	0

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	5,770	0,000

B.1.31. Indique las participaciones de los miembros del consejo de administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones

B.1.32. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SÍ NO

Detalle el procedimiento
Los Consejeros, por mayoría, tienen la facultad de proponer al Consejo, la contratación, con cargo a la sociedad, de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que consideren necesarios con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones cuando se trate de problemas concretos con cierto relieve y complejidad, ligados al ejercicio de su cargo. Esta propuesta deberá ser comunicada al Presidente de la Sociedad, a través del Secretario del Consejo. El Consejo podrá negar la aprobación a la financiación del asesoramiento al que se refiere el punto anterior, por la innecesariedad del mismo para el desempeño de las funciones encomendadas, por su cuantía desproporcionada en relación a la importancia del problema, o cuando considere que dicha asistencia técnica pueda ser prestada adecuadamente por personas de la propia sociedad.

B.1.33. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SÍ NO

Detalle el procedimiento
Los Consejeros tienen acceso a todos los servicios de la sociedad y pueden recabar la información y asesoramiento que necesiten sobre cualquier aspecto. Este derecho de información se recabará del Presidente, a través del Secretario de Consejo.

B.1.34. Indique si existe un seguro de responsabilidad a favor de los consejeros de la sociedad.

SÍ NO

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

Nombre del órgano	Nº de miembros	Funciones
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS		SUS FUNCIONES ESTÁN REGULADAS EN LA SECCIÓN PRIMERA DEL TÍTULO III DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	8	SUS FUNCIONES ESTÁN REGULADAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA DEL TÍTULO III DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo de administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo
JESUS RODRÍGUEZ LANZA	PRESIDENTE
CARLOS DIEZ VIEJOBUEÑO	VOCAL
MANUEL FERNANDEZ ALONSO	VOCAL
GRACILIANO PALOMO GARCIA	SECRETARIO NO MIEMBRO

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

El Comité de Auditoría estará integrado por un mínimo de tres miembros nombrados por el Consejo de Administración, la mayoría de los cuales deberán tener el carácter de consejeros no ejecutivos.

El Comité de Auditoría designará de entre sus miembros un Presidente, que deberá tener la consideración de consejero no ejecutivo. El Presidente deberá ser sustituido cada cuatro años, y solo podrá ser reelegido una vez haya transcurrido un plazo de al menos un año desde su cese. Asimismo, designará a un Secretario, que podrá ser uno de sus miembros o bien el Secretario del Consejo de Administración. En este último caso, el Secretario no tiene el carácter de miembro de la Comisión.

El Comité de Auditoría se debe reunir con periodicidad trimestral.

B.2.4. Indique, en su caso, las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción

B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

B.2.6. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.

B.2.7. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SÍ NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
En la actualidad no existe Comisión Ejecutiva

B.2.8. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros externos:

SÍ NO

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de relación	Importe (miles de euros)

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de relación	Importe (miles de euros)

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros de la sociedad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

No existen conflictos derivados de los deberes de lealtad de los consejeros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 ter de la Ley de Sociedades Anónimas.

- C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.**

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

- D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.**

Debido a la actividad principal desarrollada por MSP y que consiste en la extracción, preparación y comercialización de carbón, el único factor de riesgo que puede afectar a la propia actividad de la empresa es el derivado del marco regulatorio de la industria minera del carbón.

- D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.**
- D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.**
- D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.**
- D.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.**

E JUNTA GENERAL

- E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencian del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA).**

El quórum de constitución de la Junta General de Accionistas establecido en los Estatutos Sociales no se diferencia del previsto en la LSA.

La Junta General de Accionistas, previamente convocada, quedará validamente constituida cuando se cumpla el quórum previsto en los artículos 102 y 103 de la LSA según los casos.

- E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.**

Para la adopción de acuerdos, el quórum de votación favorable será, en cada caso, el establecido como mínimo en la Ley.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría. Salvo lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 103 de la LSA, la mayoría necesaria para aprobar un acuerdo

requerirá el voto favorable de la mitad más uno de las acciones con voto presentes o representadas en la Junta.

E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

En cuanto a los derechos de los accionistas en relación con las Juntas Generales debemos señalar: el derecho de información previo a la celebración de la Junta General, el derecho de representación, el derecho de asistencia, el derecho a intervenir en las deliberaciones, el derecho a recabar información adicional sobre el orden del día y el derecho a votar las propuestas de acuerdos comprendidos en el orden del día.

E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La propuesta de Reglamento de la Junta General de Accionistas, aprobado por el Consejo de Administración el 21 de junio de 2004 y que se someterá a la aprobación de la próxima Junta General de Accionistas, tiene como objetivo potenciar la participación de los accionistas en este órgano de gobierno mediante la adecuada ordenación de los mecanismos que faciliten su información y estimulen el ejercicio de los derechos, tanto de intervención en las deliberaciones como de voto.

E.5. Indique si el cargo de presidente de la junta general coincide con el cargo de presidente del consejo de administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:

SÍ NO

Detalle las medidas

La mesa de la Junta General de Accionistas estará constituida por el Consejo de Administración, y actuarán de Presidente y de Secretario los que los sean del Consejo de Administración, o en su defecto, las personas que en cada caso designe el Consejo de Administración.

No se adoptan medidas especiales para garantizar la independencia por coincidir en la misma persona los cargos de Presidente del Consejo de Administración y Presidente de la Mesa de la Junta General de Accionistas.

Para asegurar el buen funcionamiento de la Junta General de Accionistas, corresponde al Presidente velar por la correcta formación de la lista de asistentes, declarar válidamente constituida la Junta, autorizar la asistencia a la reunión de determinadas personas, dirigir y ordenar los debates, resolver las dudas que puedan suscitarse con respecto a la aplicación de los estatutos, valorar la oportunidad de las informaciones pedidas por los accionistas, someter a votación los acuerdos y declarar levantada la reunión.

E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.

E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia

Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia	Total %
10-11-2003	74,570	13,680	0,000	88
20-06-2003	74,560	0,500	0,000	75

E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA celebrada el 10 de noviembre de 2003:

Primero: Reducción del capital social hasta un máximo de 6.689.260,35 euros mediante la oferta de compra de un máximo de 44.595.069 acciones de la Sociedad, con delegación en el Consejo de la facultad de ejecutar dicha reducción de capital.

Sometido a votación fue aprobado por el 87,52% del capital concurrente con derecho a voto.

Segundo: Ruegos y preguntas. No se produce ningún ruego ni pregunta.

Tercero: Redacción, lectura y aprobación, en su caso del acta de la Junta General.

El Acta fue aprobada por unanimidad del capital social concurrente con derecho a voto.

JUNTA GENERAL ORDINARIA celebrada el 20 de junio de 2003:

Primero: Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, del Informe de Gestión y de la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo: Modificación de los Estatutos Sociales mediante la inclusión de una nueva sección 3ª del Título III, integrada por un nuevo artículo dedicado a la Comisión de Auditoría.

Tercero. Renovación de auditores.

Cuarto: Delegación de facultados en el Consejo de Administración para formalizar los acuerdos adoptados en la Junta.

Quinto: Acciones derivadas del procedo de quiebra:

a) Ratificación del acuerdo de transacción extrajudicial suscrito entre MSP y los antiguos administradores.

b) Acuerdo adoptado por la Comisión de Seguimiento del Convenio de Acreedores en sesión celebrada el 3 de abril de 2003 con relación a la disolución de la misma por el cumplimiento íntegro del convenio con sus acreedores.

Sexto: Ruegos y preguntas:

El Consejo de Administración informó de las peticiones realizadas por numerosos pequeños accionistas para que comprase sus propias acciones, proponiendo el Consejo a la Junta la realización de una OPA, acordándose convocar la Junta General Extraordinaria que habrá de acordar la adquisición de acciones propias, la reducción de capital y la modificación estatutaria antes de finalizar el año 2003.

Septimo: Redacción, lectura y aprobación, en su caso del acta de la Junta General.

Todos los puntos del Orden del día, así como el acta de la Junta General, fueron aprobados por unanimidad del capital concurrente con derecho a voto.

E.9. Indique, en su caso, el número de acciones que son necesarias para asistir a la Junta General y si al respecto existe alguna restricción estatutaria.

Solo tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales de Accionistas los titulares de mil o más acciones que las tengan inscritas en los respectivos registros contables, por lo menos cinco días antes del señalado para la reunión.

E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Los asistentes a la Junta tendrán un voto por cada cien acciones que posean o representen.

El derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas será delegable, con carácter especial para cada Junta, por medio de poder notarial, carta o tarjeta, en favor de cualquier accionista que tenga derecho de asistencia y que pueda ostentarla con arreglo a la Ley y los Estatutos. No podrá otorgarse la representación para asistir a la Junta General a persona en quien no concurra la condición de accionista. La delegación deberá ser aceptada por el representante.

El documento de representación ha de recoger como mínimo las siguientes circunstancias:

1º.- La identificación completa del accionista representado y su firma.

2º.- La designación e identificación completa del apoderado.

3º.- La declaración de voluntad del poderdante de conferir al apoderado la facultad de representación.

4º.- La determinación de la Junta General para la que se confiere la representación, indicando el día, hora y lugar de celebración de la misma.

En el caso de que no se recojan expresamente en el documento de representación los derechos delegados, se entiende que el apoderado está legitimado para ejercitar todos los derechos que el accionista puede ejercitar personalmente en el seno de la Junta con excepción de las facultades de impugnación de acuerdos sociales y de exigir responsabilidad a los administradores.

E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

SÍ NO

Describe la política

E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

La dirección de la página web de MINERO SIDERURGICA DE PONFERRADA, S.A. es : www.msp.es

Para acceder al contenido del gobierno corporativo solo hace falta seleccionar en la página de inicio el apartado de "Información para accionistas e inversores" y a partir de aquí se accede al contenido del gobierno corporativo.

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o, en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama.

A petición de la entidad financiera Caja Asturias, el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid declaró la quiebra de MSP por auto de fecha 2 de julio de 1993. Desde el principio se impuso la continuidad de las actividades y se inició un proceso negociador que culminó con un Convenio de Acreedores aprobado en Junta General Extraordinaria de fecha 28 de febrero de 1994. Dicho Convenio fue publicado en el BOE número 99 de fecha 26 de abril de 1994 y ratificado mediante Auto dictado por la Ilustrísima Magistrado Juez del Juzgado número 10 de Madrid, con fecha 1 de junio de 1994, que permitió el levantamiento de la quiebra.

El Convenio de Acreedores de la quiebra finalizó el 31 de diciembre de 2002 y el Registro Mercantil de Madrid ha inscrito con fecha 3 de diciembre de 2003 los asientos relativos a la cancelación de la quiebra en el Tomo 18172, Libro 0, Folio 94, Sección 8, Hoja M 7507, Inscripción 163.

Desde la fecha de declaración de quiebra, MSP siempre ha considerado como principios básicos de su actuación la transparencia y la eficiencia. La estructura del capital, las reglas de gobierno, la organización y los sistemas de actuación de MSP hacen que no se hayan planteado problemas de transparencia en los mercados, ni conflictos de intereses en lo relativo a los deberes de los administradores; se ha velado de modo especial por los intereses de todos los accionistas, a los que se ha facilitado en todo momento el ejercicio de su derecho de información.

Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A. considera que ha seguido todas las recomendaciones del "Código Olivencia" con relación al código ético de los administradores de la sociedad, así como todos los criterios y pautas contenidos en el "Informe Aldama" para el fomento de la transparencia y seguridad en los mercados y en las sociedades cotizadas.

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 21-05-2004.

Indique los Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Fue aprobado por unanimidad y con el voto favorable de todos los consejeros.